

Alcalde-Presidente

D. Joan Cornell

i Prat.

Ttes. de Alcalde

D. Jordi Marsal

i Muntelá.

D. Ramon Mojà

i Lluch.

D. Ramon Paig

i Soler.

D. Francesc Pedullis

i Esteben.

D. Pere Oms

i Pons.

D. M<sup>a</sup> Teresa Vilajé

Piu i Roig.

D. José A. Gerraig

Cero.

Concejales

D. Manuel Cero

Navarro.

D. Andreu Delmau

i Sitjes.

D. Enrique Cosayas

Briels.

D. Ignasi Ferrer

mon i Cerric.

D. Luis Turrau

Roca

D. Ramon Ullós

Plenes.

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1949

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Manresa, y siendo las veinte horas y cinco minutos del día cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunen, previa convocatoria al efecto, los señores anotados al margen, a el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Abierto el Acto, se procedió a dar lectura al borrador del Acta de la última sesión que fue aprobado por unanimidad.

A continuación, se pasó a tratar de los asuntos figurados en el Orden de Convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se relacionan:

Por la Presidencia se señaló que este informe era fruto de unos acuerdos entre los representantes de los Partidos Políticos incluidos en el Pacto de Progreso, que se trataba solo de una propuesta y que durante un plazo de quince días se esperaba que las diversas representaciones ciudadanas aportaran iniciativas y sugerencias, para posteriormente adoptarse los acuerdos correspondientes, que regulen la participación ciudadana. Se concedió el uso de la palabra a la Teniente de Alcalde Srta. Vilajé, quien manifestó que se había puesto en contacto con diversas entidades cívicas, y se las había invitado para asistir a este Pleno y que en un plazo de quince días podría remitir las propuestas pertinentes para durante otros quince mantener contactos a efectos de intentar llevar al Pleno Ordinarios del mes de Julio, los acuerdos

D. José Fuentes Ribas.	correspondientes. Respecto a los Consells Municipals manifestó la conveniencia de la integración en los
D. Ramón Olivares Torrens.	mismos de personas que aportaron una asesoría técnica y que habrían de ser presididos por el Alcalde,
D. Jorge Pérez Picas.	contando con la asistencia de un Excmo. de Alcalde y un Concejales. Se refirió a la intención de consti-
D. Eduardo Bobigas Sentesusagna.	tuir antes de las vacaciones en Consell de Cultura, otro de Enseñanza y otro de Deportes y des-
D. Concepción Comas Güe.	pués del verano constituir el resto de los que fueran precisos.
D. Fernando Lladó Font.	Con respecto a la participación ciudadana en los Plenos se expuso la idea de suspender la sesión
D. Luis Botifoll Trevesat.	en el momento preciso y conceder la palabra a los representantes de las Entidades afectadas por el
D. M. Angeles Torrens Vila.	problema a tratar. Por la Presidencia y a petición del Excmo. de Alcalde Sr. Garriga, se concedió
D. José Sorinos i Nogués.	a éste el uso de la palabra, quien señaló la posible ilegalidad de esta forma de participa-
Ausentes justificados	ción ciudadana en base a una resolución de la Dirección General de Administración Local
D. José M. Vives Llambí.	promulgada en el pasado mes de Mayo, en la que se prohíbe dicha participación durante
Ausentes sin justificar	las sesiones, sin perjuicio de que una vez levantada la sesión pueda realizarse. Por la Alcal-
Pinguero	día se manifestó que esta propuesta u opinión del Sr. Garriga se estudiaría en el plazo de los
Secretario	quince días de información.
D. Ramón Rablas Moretinos.	<u>Segundo.- Presidencia: Dictamen referente a regulación de empleo de la Lengua Catalana en las actuaciones de este Ayuntamiento.</u>
Interventor	
D. Victorino Rodríguez Santos.	Se leyó dicho dictamen señalando que el Real Decreto 1111/1.949 de 10 de mayo, regula el empleo de las distintas lenguas españolas en las actuaciones de las Corporaciones Locales. Con la expli-



caación de voto, habló por el PSC el Sr. Ferragut quien consideró aceptable el Decreto en algunos aspectos, pero en otros opinaba que era regresivo y que transitoriamente la oficialidad debía ser solo un paso para llegar a la oficialidad. Por los Independientes, el Sr. Casarayas, manifestó que estaba de acuerdo con lo que se resolviera por mayoría. El Sr. Garriga habló por UCD, manifestando que estaba de acuerdo con el Decreto citado y que esperaba que una vez aprobado el Estatuto fuera el catalán la lengua oficial de esta Corporación. Por el PSUC el Sr. Majo anunció que votaría afirmativamente, pues era uno de los puntos del programa municipal de su partido, pero la normalización del catalán no habría de significar una discriminación del castellano pues un amplio sector de la gente que trabaja y vive en Cataluña no habla o no entiende el catalán, por ello debería iniciarse una campaña de sensibilización. El Sr. Platjós habló en nombre de Convergencia i Unió y señalando que ambos partidos nacionalistas creían que debería haber una regulación del catalán no solo en el Ayuntamiento sino también en la calle. En nombre del PSC, el Sr. Marsal señaló que votaría afirmativamente, aunque consideraba restrictiva la disposición, pero se trataba de un paso más para conseguir la identidad cultural de Cataluña. Realizada votación nominal, la Corporación Municipal por unanimidad, ratificando la propuesta, adoptó los siguientes acuerdos que se van a introducir progresivamente:

- 1) Se redactarán en castellano y también catalán, las siguientes actuaciones municipales:
  - a) Los actos de las sesiones del Pleno y

de la Comisión Municipal Permanente, así como las Resoluciones de la Alcaldía.

b) Las convocatorias de sesiones, órdenes del día, mociones, votos particulares, propuestas de acuerdo del Pleno y la Comisión Municipal Permanente, y dictámenes de las Comisiones Informativas.

c) Las Ordenanzas y Reglamentos.

d) Los Presupuestos, Cuentas y documentos anejos.

e) Los expedientes, actas, planes, proyectos, padrones, censos, etc., así como los documentos y notificaciones que afecten a particulares.

f) Los bandos y edictos para conocimiento general del vecindario.

2). En todo caso los escritos dirigidos al Ayuntamiento podrán ser redactados indistintamente en castellano o en catalán.

3). A propuesta de Secretaría General, se designa al Cédrico-Isotrado Doña María Agel's Blotet Moró para la transcripción de las actuaciones señaladas en el punto 1, apartado a), quien firmará en todo caso la transcripción.

Vencero.- Presidencia: Dictamen referente a elevar a la Presidencia de las Cortes propuesta relativa a la legislación que sea acelerada, sobre objetos de conciencia.

Por la Presidencia se señaló que en días pasados les habían visitado los objetores de conciencia para entregarles un documento exponiendo seis puntos reivindicativos. En base al mismo y recogiendo el sentir de di-



versos miembros de la Corporación, se había elevado el dictamen correspondiente en el que se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.º: Hacen públicos a todos ciudadanos, y dirigirse en los siguientes términos, al Presidente del Gobierno y al Congreso de Diputados, en su calidad, del Presidente de las sesiones conjuntas de las dos Cámaras legislativas: La objeción de conciencia es reconocida por la Constitución como un derecho, pero considerando que no tiene aún una normativa reguladora, este Ayuntamiento quiere manifestar la necesidad de:

1) La rápida elaboración y derivación en las Cortes de la Ley sobre Objeciones de Conciencia y Servicio Civil, que implique a su vez la derogación de cuantas Leyes vigentes resulten restrictivas y desfasadas.

2) La libertad de todos los objetores de conciencia que se encuentren deteriorados.

2.º: El hecho de realizar el servicio militar lejos del lugar de residencia habitual lleva consigo un conjunto de problemas de índole personal, familiar, económico, etc., con consecuencia este Ayuntamiento considera necesario el no mantenimiento de la actual situación en que los jóvenes se ven obligados a cumplir el servicio militar en los puntos más alejados del Estado; asimismo considera necesario que los ciudadanos de Cataluña puedan cumplir el servicio militar o civil dentro del territorio nacional digo catalán.

De igual manera, este Ayuntamiento entiende que éste no ha de ser un privilegio de los catalanes, si no un derecho de todos los pueblos del Estado.



Concedido el uso de la palabra para defender la propuesta la Concejala Seta. María Angeles Correns, ésta manifestó la necesidad y conveniencia de su aprobación y de que al hacerlo esté muy bien regulada para que no puedan aprovecharse por comodidad quienes sin tener motivaciones de objeción se unirían al carro de los que han luchado a pulso y con esfuerzo.

En la explicación de voto intervinieron por el PSHN el Sr. Terramón, por Independientes Sr. Casarayas, por UCD el Sr. Garriga, por el PSUC el Sr. Fuentes, por Convergencia i Unió la Seta. Correns y por el PSC el Sr. Marsal, defendiendo todos ellos la aprobación del dictamen. Realizada a continuación votación nominal y ratificando la propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes.

Quarto. - Presidencia: Dictamen sobre coordinación de líneas generales de actuación de la Comarca.

Por la Presidencia se propuso se retirase dicho dictamen hasta la próxima semana en que se trataría en un Pleno Extraordinario en el que se ha de incluir un debate sobre la cuestión Comarcal, ya que no se tenían elementos suficientes para adoptar una resolución. No habiendo ninguna objeción fue retirado.

Quinto. - Presidencia: Dictamen referente a propuesta de compromiso de contratar la prestación de diversos servicios referentes a la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Marrissa, y gestionar el Plan aprobado inicialmente.



Se leyó dicho dictamen en el que se propone la adaptación del siguiente acuerdo:

“Aprobar el compromiso de contratar, cuando para ello exista consignación suficiente a D. Francisco Mestres Angla, Arquitecto, en nombre y representación del Equipo Redactor del Plan General de Ordenación Urbana, para la realización de los trabajos que a continuación se especifican y bajo las condiciones que en su día se estipulen. Los trabajos a realizar serán:

a) Asesoramiento Técnico Urbanístico a la Corporación en la etapa de exposición pública del Plan General inicialmente aprobado y emisión de informes sobre aspectos sectoriales relacionados.

b) Elaboración de informes que puedan servir de base para la redacción de certificados sobre la cualificación y condiciones urbanísticas de edificación, de acuerdo con las determinaciones del Plan General inicialmente aprobado y demás normas de planeamiento vigentes.

c) Resolución de las impugnaciones y trabajos de planeamiento hasta la elaboración de un nuevo documento urbanístico a someter a aprobación municipal, sea esta aprobación inicial o la aprobación provisional.”

Defendió el dictamen el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Sr. Peig, quien manifestó la conveniencia de su aprobación, pues se trataba de dar continuidad al Plan a través de que el Equipo Redactor fuera el mismo que asesorase su gestión, lográndose así una mayor operatividad. El motivo de proponer solo el compromiso de contratar es que al no estar aprobado el Presupuesto de 1.949 no existe consignación para atender a dicho gasto. A continua-

ción, el Teniente de Alcalde Sr. Garriga preguntó si el precio que suscribirá el contrato, que al parecer es de 3.800.000 pesetas, ha sido objeto de estudio técnico, pues en el expediente no figura ningún informe sobre este punto. El Sr. Puig contestó que la cantidad no era definitiva si no susceptible de modificación, pero que la cifra aludida había sido fruto de la correspondiente negociación. Por el Teniente de Alcalde Sr. Fadullés se pidió se especificara si dicha cifra es el sueldo de una persona o del trabajo de un equipo, y en este caso cuántas personas lo integrarían, así como si el material necesario se incluía en la referida cantidad. El Sr. Puig aclaró que correspondía al trabajo de un equipo de cuatro personas básicamente y que los materiales iban incluidos, asumiendo el Ayuntamiento la dirección política y el control técnico del Plan. Se procedió a votación nominal y ratificando la propuesta de acuerdo, este se adoptó con voto a favor de 23 miembros de la Corporación, y el voto en blanco de la Srta. Comens Vila.

Sexto.- Cultura y Enseñanza: Propuesta referente a cambio de nombre de Colegio Nacional Mixto "Generalísimo Franco".

Se leyó dicho dictamen en el que se señala que el 15 de septiembre de 1934 se inauguró el nuevo edificio que el Ayuntamiento había construido para instalar las escuelas primarias, en un solar con fachadas a la Plaza Independencia, calles Laclara y Canónigo Montaña, a la vía de los F.T.C. y paraje innombrado. Con motivo de la celebración entonces del Centenario del Movimiento Cultural Catalán,





le fué impuesto el nombre de "Renacimiento" el 1 de abril de 1939, fué sustituido dicho nombre por el de "Generalísimo Franco". Vistas las solicitudes hechas por parte del Director del Centro y de la Asociación de Padres del mismo, se estima la conveniencia de restituirle el nombre original, lo cual ya ha sido resuelto por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy. En su virtud se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Aceptar las propuestas del Director y Asociación de Padres del Colegio Nacional mixto "Generalísimo Franco", y devolverle el nombre original de "Renacimiento", inscribiéndose el mismo en la fachada principal del Centro, tal como le corresponde."

Fué defendido el dictamen por la Concejal Sra. Comas y sometido a votación nominal, fué aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad.

Séptimo y Octavo.- Urbanismo: Dictámenes referentes a la inclusión de nuestra Comarca en el mapa de reserva de uranio y a promaneamiento Corporativo sobre moratoria nuclear.

Por la Presidencia se justificó la presentación de ambos dictámenes por celebrarse el Día del Medio Ambiente y por la preocupación que comporta en la actualidad la cuestión nuclear. En el primer dictamen se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º.- Solicitar al Ministerio de Industria y Energía confirme o desmienta la información sobre una posible inclusión de Marresá y el Bages dentro de una zona de reserva de uranio, su extensión, motivos de tal acuerdo de inclusión, e implica-

siones que en medidas concretas suponga esta calificación.

2.º.- Solicitar informes a los servicios de Ordenación Territorial de la Generalidad y al Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Barcelona, de las consecuencias que podría comportar la extracción de uranio y su transporte en la población, en los trabajadores de la explotación, en el medio ambiente, etc.

3.º.- Dar a conocer, una vez obtenidos estos informes, a los ciudadanos en general y al conjunto de los Municipios de la Comarca, el contenido de los mismos, comprometiéndose el Ayuntamiento a tomar una resolución sobre el tema.

Y en el segundo dictamen se propone adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Manifiestar a los ciudadanos y dirigir un escrito al Gobierno central en los términos siguientes: el Ayuntamiento de Maresa considera necesario el establecimiento de una moratoria nuclear. Durante este periodo deberá procederse a la paralización de las Centrales que se están construyendo, a la no autorización de nuevas centrales nucleares, y deberá establecerse un debate público precedido de una información exhaustiva sobre la necesidad, inconvenientes y peligros de las centrales nucleares, y de las posibilidades de empleo de otras energías alternativas.

2.º.- Dirigirse a la Generalidad de Cataluña, solicitando se haga público el informe que el científico D. Antoni Lloret, realizó después de su visita a la Central Nuclear de Harrisburg.

Defendió ambos dictámenes el Concejil Sr. Ferramón, quien puntualizó que la moratoria es necesaria, pero ello no quiere decir que estén todas en contra de la energía nuclear. El Teniente de Alcalde Sr. Garriga, respecto a la moratoria nuclear manifestó su extrañeza en la Orden del Día de un problema que no era de orden local, pues no se trataba de la posibilidad de construcción de una central nuclear en la comarca, si no que era problema de nivel estatal, ya objeto de debate en las Cortes. Intervino nuevamente el Sr. Ferramón, hablando ahora como representante del PSAIM y no como portavoz del Pacte de Progres, para decir que no solo se tienen posibilidades de intervención, si no que es necesario hacerlo y que no solo querían una moratoria si no que además están en contra de la energía nuclear, exponiendo las razones de ello. A continuación habló el Teniente de Alcalde Sr. Padullós, preguntando a los representantes de UCD, si tenía dos políticas; una en Manresa y otra en Madrid, en el caso de que la central nuclear se construyera aquí, que de estas cosas debe de hablarse en el Ayuntamiento y no sólo deben ser tratadas por las Cortes, si no por el conjunto de la población, y que tratándose a nivel municipal quizá no se conseguirían modificar los acuerdos de las Cortes al menos es lo que algunos plantean, pero lo que si es cierto es que ante unas nuevas elecciones el cuerpo electoral sepa a quien votar y a quien no votar; explicó la actitud del grupo comunista ante las Cortes, y la intervención de los gobiernos autónomos digo autonómicos en la autorización de la puesta en marcha de las centrales nucleares, dándoles poder

para efectuar consultas populares. Intervinieron a continuación los Concejales de Convergencia i Unió, Sres. Dalmau y Blatjós, para decir el primero que era necesaria más información, y el segundo que se hablaba mucho de centrales nucleares, pero nada del fumar, y que los cigarrillos producen cáncer de pulmón. Por el P.S.C. habló el Teniente de Alcalde Sr. Naval, quien puntualizó que frente a otras manifestaciones, si era el Ayuntamiento lugar apropiado para hablar de ciertos temas como el mapa de reserva de uranio y la moratoria nuclear y que los ciudadanos iban tomando cada vez más conciencia del problema y los peligros del tema nuclear, el cual según la Constitución debe ser tratado por los poderes públicos, y entre éstos, se encuentran los Ayuntamientos; terminó señalando que se trataba de pronunciarse se por un sí o por un no a las nucleares, si no sobre una moratoria. Antes de la votación el Teniente de Alcalde Sr. Garriga preguntó si el PSUS votaría sí, a lo que dice no, el PCE en Madrid, y afirmó que si los representantes de UCD estaban en este Ayuntamiento no era por obra del Espíritu Santo si no por la voluntad popular. Se procedió en primer lugar a la votación del dictamen referente a la inclusión de nuestra comarca en el mapa de reserva de uranio, siendo aprobada la propuesta de acuerdo y adoptándose este por unanimidad, de los asistentes; efectuada votación sobre el dictamen referente a moratoria nuclear, fue aprobado a favor de 21 de los asistentes, con el voto en blanco de los Sres. Garriga, Oliveras y Botifoll.



Noveno. - Urbanismo: Informes y propuestas de actuación de la Comisión de Urbanismo.

Por el Teniente de Alcalde de dicha Comisión, Sr. Puig, se manifestaron las líneas básicas de actuación de programas a efectos de nacionalizar los servicios municipales de urbanismo, resaltando la creación progresiva de un servicio de inspección de obras para garantizar la disciplina urbanística, la organización de la Ponencia de Urbanismo, Viviendas y Obras Públicas, puesta al día de la normativa urbanística, la ecología y el medio ambiente y el patrimonio histórico-artístico, censo de viviendas degradadas, gestiones ante el Ministerio de la Vivienda, gestión y control de las viviendas municipales, mantenimiento jardines y vías públicas, lo referente a obras en cementerio, mercado, etc., supresión de barreras arquitectónicas en la vía pública, revisión de licencias, estudio valorativo del coste de obras menores y urgentes, posibilidad de una brigada municipal y estudio económico y sobre su mantenimiento. En cuanto al estudio de realizaciones concretas, lo desglosó en tres apartados: realizaciones a hacer o a comenzar de aquí a final de año, estudios correspondientes y gestiones fuera del ámbito municipal; en primera fase se incluirá un repaso general de pavimentación de calles, aceras de Sant Pau y el Turp, iluminación de la de Sant Pau, construcción de 620 nichos en el Cementerio Municipal, inicio de las obras de un gimnasio en el Congost, segunda fase de pavimentación de la Barriada Níon, obras de reparación del segundo bloque de las casas de chocolate, cerramiento de solares que puedan ser pelegrosos, redacción de los proyectos de nueva urbanización

o de mejora del existente para hacer un programa de ejecución de manera global para todo Moarrosa, bases del concurso para la elaboración de un catálogo del patrimonio histórico-artístico, confección del Presupuesto Especial de Urbanismo; explicó los trabajos de la Comisión de adjudicación de viviendas de "La Balconada" estudio del traslado de líneas de alta tensión antes de final de año, mantenimiento y utilización pública del Casino y de la Torre Blanca, como tema a negociar, corrección y traslado, en su caso, de las industrias y almaceneramientos peligrosos, estudio de la redacción de una nueva Ordenanza de Edificación, aceleración de las gestiones para la construcción de la Carretera que va desde Bufalvent hasta "El Guix", alargar el colector de Bufalvent a la Balconada, cubrición de la vía de los Ferrocarriles Catalanes desde la calle San Cristobal a la de Viladordis y acelerar proyectos y buscar subvenciones para construir el emisario general y la depuradora. Por el Concejal Sr. Ferrer se habló de la exposición pública del Plan General y del planeamiento de los alrededores del termino municipal, para dar coherencia a los mismos.

Décimo.- Gobernación: Dictamen proponiendo el cambio de denominación de diversas calles de la Ciudad.

Se leyó dicho dictamen en el que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar autorización de la Generalidad de Cataluña para la modificación en la denominación de las siguientes calles de nuestra Ciudad: Herida del Caudello por Herida de Sant Fran-



cece, de Sant Domingo y del Charro; Travesaero Madrid por Loe de la Pilota; Paseo Pedro III, Paseo San Antonio y Paseo Garcia Valiño, por Pasaseig Pere III. Servicio Nuestra Sra. Montserrat por Carrer de las <sup>las</sup> Fiestas; Virgen del Pilar por Cap del Ree; General Mola, - por Plana del Om; Plaza Martires por Plaza Mayor; Juan Torba por Carrer Nou y Castor Calviño por Plaza Pedregal. De conformidad con el art. 6. 2 del Real Decreto 2.115/1.978, de 26 de Julio."

Dicho dictamen fue defendido por el Concejal Sr. Solatjos, quien manifestó que las calles cuya denominación se propone modificar son aquellas menos conflictivas. Por el Sr. Alcalde se señala que este acuerdo se pondría a la Generalidad para su aprobación y que poco a poco se había de hacer en otras calles para evitar distorsiones y sobre todo para que comerciantes e industriales tuvieran tiempo para realizar los oportunos cambios con los menores perjuicios.

Realizada votación nominal y ratificando la propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Décimo. - <sup>Primer</sup> Gobernación: Dictamen proponiendo declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la concesión del servicio de venta de helados en puestos de la vía pública, durante la temporada veraniega.

Se leyó dicho dictamen en el que se señala que cumplidos los trámites reglamentarios se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º - Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la concesión del servicio de venta de helados, de los puestos siguientes a los proponentes que a continuación se señalan:

Plaza Domingo (extremo plaza entre confluencia

calles Avenida Baudillo y Borne) a D. Juan Pá  
Clapés, por el canon de 45.000 pesetas por tempo-  
rada.

Paseo García Valiño (frente antigua Casa  
Sindical) a D. Camilo Cornet Planell, por el  
canon de 20.109 pesetas por temporada.

Paseo García Valiño (tramo final) a D. Ca-  
milo Cornet Planell, por el canon de 20.109 pe-  
setas, por temporada.

Plaza Talladaura a D. José Estagorda Bru-  
net, por el canon de 25.000 pesetas por tempo-  
rada.

Viviendas Font dels Capellans a D. Camilo  
Cornet Planell, por el canon de 15.100 pe-  
setas por temporada.

Viviendas Padre Ignacio Puig, a D. Ca-  
milo Cornet Planell, por el canon de 15.100 pe-  
setas por temporada.

Por el plazo comprendido entre la fecha del  
acuerdo autorizante y el último día del mes  
de Septiembre de 1.949.

2º.- Dicha concesión se regulará por lo  
establecido en el Pliego de Condiciones, Pro-  
gramamento de contratación y de Servicios de las  
Corporaciones Locales y demás disposicio-  
nes concordantes, debiendo formalizar el co-  
rrespondiente contrato.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente  
para suscribir el referido contrato y a los ser-  
vicios técnicos para fijar la localización con-  
creta de los puestos.

Realizada votación nominal y ratifican-  
do la propuesta, fue aprobada por unani-  
midad de los miembros asistentes.

Décimo segundo.- Gobernación: Pro-





puesta legalización grupos y entidades que actúan dentro del marco de la Constitución.

Se leyó dicho dictamen digo propuesta en la que se señala que reeagerando el sentir de diversos miembros de la Corporación Municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Solicitar al Presidente de la Generalidad, transmita a la Presidencia de Gobierno la petición de este Ayuntamiento, de que se incorpore en el Registro de Asociaciones Políticas a todos los grupos o entidades que al solicitarlo manifiesten claramente que la actividad a desarrollar se ejercerá dentro del marco de la Constitución.”

Por el Teniente de Alcalde Sr. Onie se manifestó la necesidad de la aprobación de la propuesta en base al proceso democrático. El Concejal Sr. Perriamón se expresó en el mismo concepto el mismo sentido, estando también de acuerdo en ello los Sres. Obasasayas y Garriga. El Teniente de Alcalde Sr. Padellés, defendió la propuesta en base a los propios términos de la Constitución, advirtiendo que sin embargo hay grupos que están legalizados y sin embargo actúan contra la Constitución como el caso de Fuerza Nueva, en el que la mayoría de su servicio de orden lleva uniformes de tipo militar. El Teniente de Alcalde Sr. Naval también defendió el dictamen.

Realizada votación nominal y ratificando la propuesta, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Décimo tercero.- Hacienda: Dictamen proponiendo establecer el Impuesto Municipal sobre solares.

Se leyó dicho dictamen en el que se señala

que los municipios con población de derecho superior a 20.000 habitantes vendrían obligados a acordar el establecimiento de dicho impuesto y en su virtud se propone la adopción del siguiente acuerdo:

" Establecer el Impuesto Municipal sobre Solares, el cual se regulará por la Ordenanza fiscal, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 20 de diciembre de 1.948, en tanto por esta Corporación no se acuerde su sustitución o modificación, todo ello de conformidad y en cumplimiento de las establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 15/1.948 de 7 de Junio".

El Concejal Sr. Botigas informó sobre dicha propuesta y aclaró que este impuesto unifica cuatro existentes anteriormente, por lo que más que nuevo, se trata de una refundición.

Realizada votación nominal y ratificando la propuesta, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Décimo cuarto. - Hacienda: Informe referente a activación de dicha Comisión.

Por el Sr. Alcalde se pidió al Presidente de dicha Comisión, Sr. Botigas que hiciera un resumen sobre el informe, toda vez que se enviaría el texto íntegro a la prensa y a la radio para su divulgación y conocimiento general. El Sr. Botigas manifestó la complejidad del tema y que el estudio había partido del conocimiento de los Presupuestos del año anterior y la liquidación correspondiente; señaló que las previsiones no fueron del todo realistas, citando cifras y diciendo que era ne-



cesaria una negociación muy superior, puesto que lo que hay en la actualidad es insuficiente y que de no haber soluciones que permitan a los Ayuntamientos contar con mayores dotaciones económicas, éstas se convertirán en inoperantes.

Décimo quinto.- Intervención de Fondos: Propuesta de gastos, declarada de urgencia, sobre adquisición furgoneta para los servicios municipales.

Se leyó dicha propuesta en la que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Adquirir de la casa "Comercial Navros, S.A." de esta Ciudad, una furgoneta marca SAVH, modelo J-4-1000 tipo plataforma, con destino a los servicios municipales, por un importe 620.000 pesetas, pagaderas a 248.000 pesetas en el momento de la adquisición, con cargo a la partida 6,1106 de vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, y el resto de 372.000 pesetas en el mes de Octubre del presente año, a cuyo efecto se habilitará el crédito oportuno".

Por el Sr. Alcalde se manifestó la conveniencia de la adquisición puesto que supone un importante ahorro, ya que se citarían muchos trabajos que actualmente hay que encargar a empresas privadas, puso como ejemplo que el poner las señales en la isla de peatones cuesta semanalmente al Ayuntamiento unas 7.000 pesetas, y esta labor podría realizarse con la furgoneta por la propia Guardia Urbana.

Realizada votación nominal y ratificando la propuesta, fue aprobada por unanimidad de los miembros existentes.

Décimo sexto.- Secretaria: Dictamen-Propuesta ratificación acuerdo Comisión Municipal Permanente, sobre contratación de

### Personal.

Décimo sexto.- Digo se leyó dicho dictamen, en el que se leyó digo propone la adopción del siguiente acuerdo:

« Contratar a Doña María Pilar Pinyolas, Germán, Doña Carmen Cort Palacin, Doña Mercedes Costa Norcia, Doña María Teresa Campreubi Duocastella, Doña Francisca-Josefa Guardiola Sala; Doña Rosa-Maria Cortes Salido, Doña Trinidad Capdevila Higoles, Doña Maria Esmeralda Albizuork-Servitje y Don Jaime Badia Pejal, para ejercer funciones de Auxiliares de Administración General, con el plazo de tres meses, a partir del 1.º de junio del año en curso, y con la retribución mensual de 22.000 pesetas, su régimen será administrativo, de conformidad con el art.º 25.1 del Real Decreto 3.046/44, y al amparo de la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1949».

Fue defendido dicho dictamen por el Excmo. de Alcalde Srta. Vilajelín, en base a la necesidad de personal por el incremento del número de departamentos y el aumento de trabajo por el empleo conjuntamente, del castellano y el catalán, los nuevos trabajos emprendidas por las distintas comisiones y las necesarias suplencias motivadas por las vacaciones de los funcionarios; aclaró que se trataba de una medida transitoria hasta que se realice la revisión de la plantilla de personal.

Realizada votación nominal u ratificando la propuesta, fue aprobada por una-



rimidad de los miembros asistentes.

A continuación, pidió la palabra el Teniente de Alcalde Sr. Garriga, para pedir que constase en acta, en nombre de Centristas, su protesta por la forma en que se confecciona el orden del día de las sesiones y que no se cumple la Ley en lo que respecta a la anterioridad, con los expedientes y dictámenes que deben de estar en poder del Secretario, a efecto de que los miembros de la Corporación puedan conocerlos y estudiarlos. También se extrañó que no se hubiera incluido en la Orden del día la ampliación de "Catalana de Gas" cuando es tema muy candente y sobre el que el Ayuntamiento, no ha tomado todavía ninguna postura, cuando el Sr. Alcalde es una Permanente, si él no había entendido mal, se discutiría en el Pleno que hoy se celebraba. Por el Sr. Alcalde se manifestó en lo referente al Orden del Día, que fue motivada por haber sido festivo el día anterior y que no había interés en marginar a nadie y que lamentaba y se intentaría no vuelva a ocurrir. A continuación el Teniente de Alcalde Sr. Puig, manifestó que era cierto que se había hablado de la inclusión del informe referente a "Catalana de Gas, S. A.", pero que en los últimos días se había escrito del Gobierno Civil que han hecho que se tuviera que revisar nuevamente el expediente y que ha hecho descubrir nuevas cosas y que se cree que en el momento de dar una información, ésta ha de ser por completo, pues podría llevar a actuaciones incorrectas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se declaró levantada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, y de todo lo cual como Secretario certifico.

*[A large collection of handwritten signatures and initials, including names like 'Alcalde', 'Secretario', and others, some with circular stamps.]*

Alcalde-Presidente  
D. Joan Cornet  
Prat

Sesión extraordinario del día 15 de Junio de 1949

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Huesca, y siendo las Tres y media horas y cuarenta y cinco minutos del día